

**APRUEBA ANEXO I-2015 SERVICIOS ENTRE RED  
UNIVERSITARIA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD  
DE TARAPACÁ.**

**DECRETO EXENTO N° 00.708/2015.**

Arica, julio 21 de 2015.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; decreto exento N° 00.527/98, de junio 15 de 1998, decreto exento N° 00.1252/2010, de diciembre 13 de 2010, Traslado D.D.T. N° 15/2015, de julio 9 de 2015, Traslado DIPLAN. N° 077/2015, de julio 2015, Traslado REC. N° 393.15, de julio 20 de 2015, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Exento N° 00.527/98, de junio 15 de 1998, modificado por Decreto Exento N° 00.1252/2010, de diciembre 13 de 2010, se aprueba el Convenio de Prestación de Servicios de Datos, suscrito entre la Corporación Red Universitaria Nacional - REUNA y la Universidad de Tarapacá.

Que, la Clausula Quinta del Convenio señalado, establece que *"todo Servicio Adicional, a lo estipulado en el presente contrato, al que la Universidad tenga acceso a través de esta red, tanto a nivel nacional como internacional, estarán sujetos a la celebración de los respectivos Contratos en los que se especificaran las condiciones técnicas y comerciales de los mismos"*, y además indica que, *"dichos Contratos se anexaran al presente Convenio, los que debidamente firmados por los comparecientes pasaran a formar parte integrante de él para todos los efectos legales"*.

Que, conforme a lo anterior, la Universidad de Tarapacá, ha contratado los servicios de "Conectividad Global Académica", en el marco del Servicio de Redes Académicas.

**DECRETO:**

Apruébase **ANEXO I – 2015 SERVICIOS ENTRE RED UNIVERSITARIA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, con fecha 01 de junio de 2015; contenido en documento adjunto compuesto de dos (02) hojas, rubricados por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**LUIS TAPIA ITURRIETA**  
Secretario de la Universidad

  
**ARTURO FLORES FRANULIC**  
Rector

AFF.LTI.ycl.



10 A60. 2015

## Anexo I-2015

### SERVICIOS ENTRE RED UNIVERSITARIA NACIONAL Y UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

Con fecha 01 de julio de 1998 la Universidad de Tarapacá, en adelante la institución, y la Corporación Red Universitaria Nacional (REUNA) suscribieron un convenio de servicios. Dicho convenio fue modificado con fecha 01 de mayo de 2008 y 19 de julio de 2010.

Por este acto, a 01 de junio de 2015, las partes vienen en complementar por esta vía dicho contrato y sus anexos vigentes

En este anexo se especifican los Servicios que la institución adiciona con REUNA.

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Red Universitaria Nacional, gracias a su infraestructura nacional y vinculación internacional, ofrece a sus instituciones adscritas el servicio de Redes Académicas, el cual consiste en un modelo integrado de todos los componentes de conectividad que requiere la institución. A continuación se detallan los componentes del servicio:

- **Enlace Físico a nodo troncal REUNA:** Conectividad a través de fibra oscura, entre la Institución y el nodo troncal REUNA más cercano. El servicio se subcontrata a un tercero en forma directa, REUNA se hace cargo del reporte y seguimiento de fallas cuando sea necesario siempre que la INSTITUCION le haya dado las autorizaciones respectivas.
- **Red Inter-Campus:** Servicio de interconexión de campus a la red interna de la Universidad mediante enlaces de fibra punto a punto entre el campus y el nodo central de la Universidad. Los enlaces de fibra se subcontratan a un tercero, REUNA se hace cargo de la gestión de los enlaces, es decir, del seguimiento de fallas cuando sea necesario y de la generación de reportes en línea del comportamiento de los enlaces.
- **Redes Académicas Internacionales:** Acceso temporal o permanente mediante un circuito lógico (VLAN) dedicado e independiente de los otros servicios de red, hasta el *router* de intercambio de tráfico con las Redes Académicas Internacionales tales como RedCLARA, Abilene, Ca\*Net3, Geant, etc. Este servicio requiere que las redes internas de la institución estén preparadas para este nuevo nivel de tráfico.
- **Conectividad Global Académica:** El servicio se entrega mediante un circuito lógico (VLAN) establecidos entre el *router* de borde de la INSTITUCION y el *router* REUNA, sobre esta VLAN se establece el protocolo de enrutamiento BGP para intercambio de rutas en versión IPv4 e IPv6. Este servicio incluye el tráfico hacia Internet Comercial Internacional y proveedores de contenido con los cuales REUNA tenga acuerdos de intercambio.
- **Acceso a Proveedor de Contenido:** El servicio otorga acceso a los proveedores de contenido con los cuales REUNA tenga acuerdos de intercambio.



Red Universitaria Nacional

## 2. SERVICIOS CONTRATADOS

A continuación, mediante este anexo, se detallan los servicios efectivamente contratados por la institución en el marco del servicio de Redes Académicas.

### a) Conectividad Global Académica

- Acceso a Internet comercial internacional y a proveedor de contenido de 190 Mbps
- Puntos de acceso: Nodo Troncal REUNA ubicado en Arica (dependencias de Universidad de Tarapacá)
- Precio: cuotas de UF 83,35 + IVA mensuales
- Duración: mínima 24 meses, renovación automática si las partes no manifiestan lo contrario
- Plazo de Preaviso (de no existir fecha de término): 90 días

### 4.- Datos de Facturación a la Institución:

Universidad de Tarapacá

RUT: 70.770.800-k

Dirección:

Calle y Número

Región

Código Postal

Contacto Técnico

Teléfono de Contacto

Correo Electrónico

Contacto Administrativo

Teléfono de Contacto

Correo Electrónico

General Velásquez 1775, Arica

Región de Tarapacá

1000007

Oscar Sagardía Osorio

58 – 2205175

osagardi@uta.cl

Italo Marchioni Choque

58 - 2205936

imarchio@uta.cl



Paola Arellano Toro  
Director Ejecutivo  
REUNA



Arturo Flores Franulic  
Rector  
UNIVERSIDAD DE TARAPACA



Red Universitaria Nacional